

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**TARIFA OFICIAL**

**Renglón No. 1110.0000**

**Primera Parte**

**SERVICIOS MARÍTIMOS**

<b>RENGLÓN</b>	<b>SÍMBOLO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TARIFA</b>
1110.0000	MW	15-Abr-21	<b>FONDEO Y AMARRE</b>  <b>En general:</b> Los cargos por servicio de anclaje o amarre se cobrarán a los buques que utilizan las boyas de amarre en Gamboa, Estación de Amarre de Miraflores, cuando fondean en el Lago Gatún, o cualquier otra área de anclaje o estación de amarre en aguas del Canal (de aquí en adelante se llamará anclaje y amarre) con las siguientes excepciones: 1. Cuando se relaciona a requerimientos operacionales asociados con el tránsito. 2. Cuando se hace para conveniencia del Canal de Panamá para garantizar la eficiencia operacional de la Autoridad del Canal de Panamá.  <u>Servicios de Fondeo y Amarre:</u> Los servicios de Fondeo y Amarre de la Autoridad del Canal de Panamá tienen el propósito de proporcionar un servicio de amarre auxiliar temporal a los buques que transitan, pero los puede utilizar cualquier buque si hay espacio disponible.  Cuando un buque decide utilizar las instalaciones de Fondeo y Amarre por decisión propia, o cuando un buque no puede completar un tránsito debido a fallas mecánicas y necesita permanecer fondeado o amarrado en alguna de las instalaciones antes mencionadas, se le deberá hacer un cargo al buque por día o fracción de un día hasta el momento en que el buque o su representante indique que está listo para zarpar. Las tarifas son las siguientes:  <b>Embarcaciones de hasta 125' de eslora</b> Del día 1 al día 29, por día ----- Del día 30 en adelante, por mes o fracción -----  <b>Embarcaciones de más de 125' de eslora</b> Del día 1 al día 10, por día ----- Del día 11 al día 20, por día ----- Del día 21 al día 30, por día----- Del día 31 en adelante, por día-----	
1110.0001	MR+	15-Apr-21	Del día 1 al día 29, por día -----	\$ 75.00
1110.0002	MR+	15-Apr-21	Del día 30 en adelante, por mes o fracción -----	\$ 1,350.00
1110.0010	MR+	15-Apr-21	Del día 1 al día 10, por día -----	\$ 400.00
1110.0020	MR+	15-Apr-21	Del día 11 al día 20, por día -----	\$ 810.00
1110.0030	MR+	15-Apr-21	Del día 21 al día 30, por día-----	\$ 1,600.00
1110.0040	MR+	15-Apr-21	Del día 31 en adelante, por día-----	\$ 3,215.00
			<b>Nota:</b> Los servicios de Lancha (renglón 1800.0100) y servicios comerciales de remolcador (renglón 1020.5030) que se requieren para fondear se cobrarán por separado.	